



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 28 de abril de 2023.-

VISTO el Expediente N° 21242 -ms/ 2023 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición urgente de insumos descartables sin stock, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N° 45 /2023 obrante en orden gen N° 15.

Que en adjunto N° 18 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que mediante Disposición H.R.R.G. DAC N° 806 /2023, obrante en adjunto N°22, se procedió a autorizar el primer llamado con la compra directa N° 40 /23.

Que se invitó a las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO, NASTASI GUSTAVO DANIEL, EQUIPO GEMICO SA; según adjunto N°25, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0, en los renglones N° 12 y 13; no se ajustan a lo solicitado según informe técnico del orden gen N° 62.

Que las demás ofertas presentadas por las firmas BAPROSIS S.R.L CUIT N° 30-71214356-4, NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8, INSUMED S. A. S. CUIT N° 30-71766125-3, EQUIPO GEMICO S.A CUIT N° 33-71492007-9, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0, VIÑA PABLO OSCAR CUIT N° 20-17254725-8; se ajusta técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe en orden gen N°62.

Que se desestima la oferta presentada por la firma Gerónimo Dos Soles CUIT N° 30-71074856-6, ya que indica entrega a 20 días no cumpliendo con lo establecido en el formulario de cotización.

Que en orden gen N° 63 y 64, se solicitó desempate de ofertas a las firmas INSUMED S. A. S. CUIT N° 30-71766125-3 y ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0, respectivamente; del renglón N°06; concluido en orden gen N° 67.

Que debido a que persiste el empate se realiza un Sorteo Público de Ofertas con su respectiva Acta en orden gen N° 69.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 40/100 (\$963.368,40).

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico y que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 Y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N°1015 Art. 18 inc. I), Ley, Decretos Provinciales N°3635/ 22, N°674/II, N°1742/15, N° 43/20, N°832/21 N° 188/ 23 Anexo III; Resolución de Contaduría General N° 43/22, N°38/21, Resolución O.P.C. N°58/21 y N°17/21 Anexo I Cap. I Apartado a). Fondo Específico

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N° 188/ 23 Anexo III N° 1742/15 y Resolución M.S. N°1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°40/23; adquisición de insumos descartables sin stock, solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a las firmas detalladas en Anexo I. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 942 /2023.-

HRRG
A.R.

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
NASTASI, GUSTAVO DANIEL – CUIT N° 20-17594425-8.-	12, 13.-	\$174.542,40.-
INSUMED S. A. S. CUIT N° 30-71766125-3.-	01, 02, 06, 14.-	\$239.282,00.-
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT: 20-12284563-0.-	03 al 05, 08 al 11.-	\$240.074,00.-
EQUIPO GEMICO SA CUIT N° 33-71492007-9.-	07, 15.-	\$309.470,00.-
	TOTAL	\$963.368,40

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 942 /2023.-

HRRG
A.R.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande